

YERBA BUENA, 1 9 FEB 2018

Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA.

DECRETO N 1 01



VISTO: Lo solicitado por los Sres. Propietarios y choferes de taxis y la necesidad de actualizar la Tarifa del Servicio único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SAAYB), y

CONSIDERANDO:

Que es público y notorio el incremento de los insumos utilizados en la actividad del Servicio Automóvil de Alquiler Yerba Buena (SAAYB) ocurrido durante el año 2.017, lo que obliga a adecuar la ecuación económica de la tarifa referida.

Que en numerosos municipios, particularmente en el de San Miguel de Tucumán, se procedió a la actualización tarifaria del Servicio único de transporte de pasajeros en automóvil en otros municipios,.

Que la última actualización tarifaria en el ámbito de la Municipalidad de Yerba Buena correspondió al mes de diciembre de 2016, la que por la fecha fue realizada por decreto haciendo uso de las atribuciones que les son propias del Departamento Ejecutivo, emitido ad referéndum del Concejo Deliberante municipal.

Que por ello resulta procedente el emitir el instrumento legal correspondiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 47, inciso 27°, de la ley N°5.529.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE como Tarifa del Servicio único de Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SAAYB), el valor de DIESISIETE PESOS (17,00\$) por arranque del vehículo y de UN PESO CON SETENTA CENTAVOS (1,70\$) por cada cien metros (100 m) de recorrido y/o minuto de espera.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la presente tarifa comenzará a regir desde las cero horas (0 hs.) del día martes 20 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO TERCERO: Dejase establecido que el presente Decreto se emite ad referéndum del Concejo Deliberante, de conformidad con lo considerado.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase al Concejo Deliberante fotocopia autenticada del presente Decreto, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro Único de Decretos, publíquese y archívese.

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERSA BUENA



DT MARTANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA